



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miercoles, 10 de Noviembre de 2004

Número 217

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .1 y 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos4 a 14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila ...2 a 4

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Lo Social14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.105/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 09 de Noviembre de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05101024175 LASAN, COM.B.	CL EL TIEMBLO 1	05002	AVILA	02	05 2003 011267265	0903 0903	44,24
0111	10	05101225956 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03	05 2004 010360595	0104 0104	87,91
0111	10	05101225956 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03	05 2004 010399294	0204 0204	87,91
0111	10	05101274355 HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	03	05 2004 010611583	0404 0404	139,55
0111	10	05101274355 HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	03	05 2004 013196231	0504 0504	253,36

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.100/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2004.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2004.

2.- Amortizar la plaza de Oficial Mayor vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

3.- Dar cuenta de un acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, relativo a aprobación de productividad de funcionarios y personal laboral fijo de la Corporación.

4.- Reconocer servicios prestados en otras Administraciones a una funcionaria de la Corporación.

5.- Aceptar delegaciones de competencias de los Ayuntamientos de Mingorría y Santa Cruz del Valle en determinados tributos a recaudar por el OAR.

6.- Aprobar una modificación al Reglamento de Organización y Procedimiento del OAR.

7.- Aprobar una moción del Grupo de IU, relativa a apertura del pabellón 5 del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

Ávila, a 4 de noviembre de 2004.

Firmas, *llegibles*.

Número 4.101/04

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
ÁVILA**

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2004.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2004.

2.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

3.- Se dio cuenta de una Resolución de la Presidencia por la que se avoca la competencia y se adjudica la obra: "Nº 203.- Navaluenga.- Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructuras C/ Ciudad Real, Cuenca y otras", incluida en el P.O.L. 2004, Remanentes 1.

4.- Informar favorablemente el proyecto de Estatutos del Consorcio Local para la gestión de residuos sólidos urbanos del Valle del Tiétar.

5.- Autorizar la acumulación de la Secretaría de la Agrupación de municipios de Navaescurial y San Miguel de Corneja, por plazo de seis meses.

Proponer al Pleno la amortización de la Plaza de Oficial Mayor.

Proponer al Presidente de la Diputación de Segovia, la prórroga de tres meses en la incorporación de un funcionario de esta Corporación a aquel destino.

Aprobar, con carácter transitorio, una revisión del complemento de productividad de funcionarios y personal laboral fijo de la Corporación.

Fuera del orden del día:

FOD1.- Abonar una ayuda económica a los Grupos de Acción Local de la Provincia que gestionan los programas LEADER Y PRODER.

FOD2.- Adjudicar el suministro de un vehículo para el servicio itinerante de Cultura, Patrimonio Histórico Turístico y Medioambiental.

FOD3.- Aprobar el expediente de contratación de la obra: "Acondicionamiento de espacio en El Torreón de los Guzmanes para montaje de estructura museográfica y exposición: Centro de Interpretación sobre los Vettones. Programa INTERREG III A España-Portugal.

Ávila a 4 de noviembre de 2004

Firmas, *llegibles*

Número 4.141/04

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
ÁVILA****ANUNCIO DE LICITACIÓN****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 1/2004 Contrato Mixto Obras y Suministro

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Contrato Mixto Obras y Suministro "Acondicionamiento espacio Torreón de los Guzmanes para montaje de estructura museográfica y exposición: Centro de Interpretación sobre los Vettones". (Elaboración del proyecto técnico y ejecución de las obras).
- b) Lugar de ejecución: Torreón de los Guzmanes. Plaza del Corral de las Campanas s/n. Ávila.
- c) Duración del contrato: Se señala como fecha tope para la entrega del proyecto técnico de ejecución un mes, a contar desde la formalización del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 420.000 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 8.400 euros

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- d) Teléfono: 920-357162/357150.
- e) Telefax: 920-357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: No se exige.

Se requiere acreditación de la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica en los términos de los Art. 16, 17 y 18 del R.D.L. 2/2000.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 23 de noviembre de 2004

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plazo Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllos, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 24 de noviembre de 2004, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 24 de noviembre.

e) Hora: 09.30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario (máximo 200 euros).

Ávila, 10 de noviembre de 2004

El Diputado Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos, Miguel Ángel Sánchez Caro.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.064/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE NAVALUENGA. PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE - EXP. MOD. Nº 7/2004.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Admitir a trámite y aprobar Inicialmente la Modificación Aislada de las Normas Urbanísticas de Navaluenga de conformidad con el Estudio de Detalle presentado por la sociedad Finalvensa S.L. y que consiste en realizar las siguientes actuaciones urbanísticas;

- Modificación de parámetros urbanísticos de las ordenanzas particulares de la zona y en concreto en lo referente a la altura del edificio y la posibilidad de construir semisótano, sin que la modificación suponga un incremento de la edificabilidad, en finca sita en Calle Juan XXIII de Navaluenga para inmueble de 42 viviendas.

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Boletín Oficial de la junta de Castilla y León y en un periódico de los de mayor circulación en esta provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales precitados, en las oficinas municipales sitas en la Plaza de España nº 1 de Navaluenga.

Asimismo podrán formular por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Navaluenga a 29 de Octubre de 2004

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

– oOo –

Número 4.075/04

ASOCIO DE VILLA Y TIERRA DE PIEDRAHÍTA.

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, conforme el siguiente contenido:

I.- Entidad adjudicadora:

Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta.

II.- Objeto del Contrato.

- Motivo del aprovechamiento: Ordinario.
- Clase de corta: Regeneración.
- Lote: 1/04.
- Termino municipal: Hoyos del Espino
- Localización: Monte 92.
- Especie: *Pinus Sylvestris*.
- Objeto del aprovechamiento: Los piés señalados de ese rodal.
- Número de pies: 55.
- Volúmenes: 70 mc/cc
- Valor por mc/cc: 110,00 euros.
- Valor Tasación Base o tipo de licitación: 7.700 euros.
- Valor índice: 9.625 euros.
- Modalidad de aprovechamiento: Con revisión de cubicación.
- Forma de entrega: En pie.

- Porcentaje de corteza: 12%

- Plazo de ejecución: año 2005

- Época de corta: Desde el 1 de enero al 30 de abril de 2005 y del 16 de agosto a 31 de diciembre de 2005.

- Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.

- Ingresos en Fondo de Mejoras del Monte:

- 15% sobre el valor de adjudicación.

- Destrucción de despojos: 168 euros.

- Gastos de operaciones facultativas: 63 euros.

III.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:

Procedimiento abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

IV.- Garantía provisional:

Será el 2% del tipo de licitación.

V.- Obtención de documentación e información:

En la sede del Asocio, sita en la Casa Consistorial de Piedrahíta (Plaza de España, nº 1. 05500-Piedrahíta. Tlfnos.: 920360001-920360082).

VI.- Presentación de proposiciones:

En la sede del Asocio durante los 20 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII.- Apertura de proposiciones:

A las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Piedrahíta.

VIII.- Modelo de proposición

D./D^a, vecino/a de, con domicilio en, con D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de que acredito con poder otorgado ante el Notario D y bastanteado por el Letrado D), enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas que servirán de base para contratar la venta del aprovechamiento de Maderas del Monte nº, Lote nº, perteneciente a esa Entidad, se com promete a la adquisición en la cantidad de euros., con estricta sujeción a los Pliegos que conoce y acepta.

Ena de de Firma.:"

En Piedrahíta a dos de Noviembre de 2004

El Presidente, *Angel Antonio López Hernández*.

Número 4.076/04

**ASOCIO DE VILLA Y TIERRA DE
PIEDRAHITA****ANUNCIO DE LICITACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, conforme el siguiente contenido:

I.- Entidad adjudicadora:

Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta.

II.- Objeto del Contrato.

- Motivo del aprovechamiento: Ordinario.
 - Clase de corta: Regeneración.
 - Lote: 1105.
 - Termino municipal: Hoyos del Espino
 - Localización: Monte 92.
 - Especie: Pinus Sylvestris.
 - Objeto del aprovechamiento: Los piés señalados de ese rodal.
 - Número de pies: 50.
 - Volúmenes: 120 mc/cc
 - Valor por m3/cc: 130,00 euros.
 - Valor Tasación Base o tipo de licitación: 15.600 euros.
 - Valor índice: 19.500 euros.
 - Modalidad de aprovechamiento: Con revisión de cubicación.
 - Forma de entrega: En pie.
 - Porcentaje de corteza: 12%
 - Plazo de ejecución: año 2005
 - Época de corta: Desde el 1 de enero al 29 de abril de 2005 y del 2 de septiembre a 31 de diciembre de 2005.
 - Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.
 - Ingresos en Fondo de Mejoras del Monte:
 - 15% sobre el valor de adjudicación.
 - Destrucción de despojos: 288 euros.
 - Gastos de operaciones facultativas: 108 euros.
- III.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:**
- Procedimiento abierto.
- Forma de adjudicación: Subasta.

IV.- Garantía provisional:

Será el 2% del tipo de licitación.

V.- Obtención de documentación e información:

En la sede del Asocio, sita en la Casa Consistorial de Piedrahíta (Plaza de España, nº 1. 05500-Piedrahita. Tlfno.: 920360001-920360082).

VI.- Presentación de proposiciones:

En la sede del Asocio durante los 20 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII.- Apertura de proposiciones:

A las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Piedrahíta.

VIII.- Modelo de proposición

D./D^a, vecino/a de, con domicilio en, con D.N.I. nº, en nombre propio (o en representación de, que acredito con poder otorgado ante el Notario D. y bastantado por el Letrado D.), enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas que servirán de base para contratar la venta del aprovechamiento de Maderas del Monte nº, Lote nº, perteneciente a esa Entidad, se compromete a la adquisición en la cantidad de euros., con estricta sujeción a los Pliegos que conoce y acepta.

En a de de Firma.:"

En Piedrahíta a dos de Noviembre de 2004

El Presidente, *Angel Antonio López Hernández.*

— oOo —

Número 4.083/04

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA
ADRADA****ANUNCIO**

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCIERTO, DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 30 B, PREVISTA EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SOTILLO, PROMOVIDA - D. BRUNO ASENSIO SUÁREZ

Por el presente se hace público que con fecha 18 de octubre de 2004 se dictó Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 5/99, artículo 251.3.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y demás disposiciones concordantes, el proyecto de actuación y urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución nº 30 B sita en Camino Cerquillas de esta localidad, presentada por D. Bruno Asensio Suárez y de conformidad con el proyecto redactado por D. Luis Méndez Cinto, visado con fecha 22 de septiembre de 2004, aprobándose la parcelación resultante que es como sigue y según consta en las cédulas urbanísticas de cada una de las parcelas:

Adjudicadas a D. Bruno Asensio Suárez como bienes privativos:

Parcela 1 con una superficie de 2.708,48 m². Cargas económicas: 12.400 €, linda Norte con cesión para viales, Sur con ampliación viales del Camino Cerquillas, Este UE 30 A y Oeste con UE 30 A, valoración de la parcela:

Adjudicadas al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada como bienes de dominio público:

Parcela 2, de retranqueos para ampliación de viales con una superficie de 41,52 m². linda, Norte parcela 1, Sur con Camino Cerquillas, Este con UE 30 A y Oeste con UE 30 A. Parcela 3, cesión para vial de nueva apertura con una superficie de 222 m². Linda, Norte con parcela 4 de la UE 30 B,, Sur con parcela 1 de la UE 30 B, Este con UE 30 A y Oeste con UE 30 A. Adjudicadas al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada como bienes patrimoniales: Parcela 4 con una superficie de 173 m². Linda Norte con UE 30 A, Sur con parcela 3 (vial de nueva apertura), Este con LE 30 A y Oeste con UE 30 A. Valoración de la parcela: 5.190 Euros.

La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública y a tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. El expediente podrá consultarse en la Secretaría municipal, pudiendo efectuar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Sotillo a 21 de Octubre de 2004

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

Número 4.088/04

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

La Comisión Especial de Cuentas ha dictaminado favorablemente la cuenta General del Presupuesto del año 2003. Se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales y ocho más podrán presentarse las observaciones que se estimen oportunas. Las mismas irán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Piedralaves a 13 de Octubre de 2004

La Alcaldesa, *Maria Victoria Moreno Saugar*

– oOo –

Número 4.089/04

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 2.5 de Octubre de 2004, se encuentra expuesta al público en la Intervención municipal, en plazo de quince días el expediente de Modificación de Crédito nº 1/2003.

Arenas de San Pedro, a 27 de Octubre de 2004.

La Alcaldesa, *llegible*.

– oOo –

Número 4.090/04

AYUNTAMIENTO DE VITA

A N U N C I O

SUBASTA DE PASTOS PARA EL AÑO 2005

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 26-11-2004, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de los pastos de los prados de este

municipio, se hace público que el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1.986 se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

CONDICIONES

OBJETO.- El aprovechamiento de los Pastos de los Prados de propiedad municipal para el año 2005, siguientes:

LOTE PRIMERO.- LOS VALLADARES CON EL RÍO HASTA EL HUERTO DE CÁNDIDO.

Precio mínimo de licitación.-515 €

LOTE SEGUNDO.-VALDECORNEJA CON ERAS.

Precio mínimo de licitación.-470 €

LOTE TERCERO.- ELICES.

Precio mínimo de licitación.-785 €

LOTE CUARTO.- CANTARRANA DEL BARRANCO AL CERCADO DE VICTOR.

Precio mínimo de licitación.-250 €

LOTE QUINTO.- VALMEDIANO CON BARRANCO HASTA EL CAMINO DEL RÍO Y VALDECALAMARIA.

Precio mínimo de licitación.-465 €

LOTE SEXTO.- CANTACERON CON BARRANCO.

Precio mínimo de licitación.-155 €

LOTE SÉPTIMO.- VALLEHONDO CON BARRANCO HASTA EL BARRANCO DE LAS REGUERAS.

Precio mínimo de licitación.-280 €

LOTE OCTAVO.-LAS REGUERAS CON BARRANCO HASTA EL CERCADO DE VICTOR.

Precio mínimo de licitación.- 185 €

LOTE NOVENO.-EL HOYO CON BARRANCO HASTA EL REGATO DE VALLEHONDO.

Precio mínimo de licitación.- 250 €

LOTE DECIMO.- LA MUEDA CON BARRANCO HASTA EL RÍO Precio mínimo de licitación.- 255 €

LOTE UNDECIMO.- EL RÍO DESDE EL PUENTE HASTA LAS ALAMEDAS.

Precio mínimo de licitación.- 310 €

LOTE DUODECIMO.- ERAS DE ARRIBA.

Precio mínimo de licitación.- 155 €

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde la fecha de adjudicación definitiva, hasta el 30 de noviembre de 2005, los Prados cercados.

Los Prados que no se encuentren cercados se adjudicarán hasta el 30 de junio de 2005. Desde esa fecha pasarán a la Comisión Mixta de Pastos. Las Eras de Abajo quedarán libres el 15 de junio de 2005.

Las Eras de Arriba, se dejarán libres en caso que sea necesario, para el desgrane.

FIANZA.- Provisional no se exige. Definitiva el 6% del precio de adjudicación.

FORMA DE SUBASTA.- Se realizará por el sistema de Pujas a la Llana, siendo la puja mínima de 10 €.

FORMA DE PAGO.- El 50% del precio de adjudicación a la formalización del contrato. El 50% del Precio de Adjudicación a la terminación del contrato, dependiendo de la finalización del aprovechamiento del lote y siempre antes del día 30 de Septiembre de 2005, a partir de esa fecha se pagaran con un 20% de recargo.

GASTOS.- Los gastos del expediente, anuncios, serán de cuenta del adjudicatario en proporción directa al precio de adjudicación.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA SUBASTA.- Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días, de la publicación del presente en el B.O.P., a las DOCE horas.

MESA DE LICITACIÓN.- Estará presidida por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento asistido por los miembros de la Corporación que se estimen necesarios, asistidos por el Secretario de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

CONDICIONES ESPECIALES.- No podrán subastar, ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento, por cualquier concepto, en el momento de celebrarse la subasta.

Para entrar en las fincas situadas en la margen derecha del río, según su curso, se podrá pasar por encima de la Fuente Vieja, La Pollera de Sismo y el Cementerio.

SEGUNDA SUBASTA.- En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días hábiles, de la celebración de la primera y con las

mismas condiciones de la primera; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor.

Vita, a 26 de Octubre de 2004.

El Alcalde, *Manuel Blázquez González*

– oOo –

Número 4.092/04

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE MADERAS 1, 2 y 3 DEL 2005 EN EL MONTE DE U.P. N° 16, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA DE CARÁCTER URGENTE.

OBJETO DEL CONTRATO: Enajenación de los aprovechamientos ordinarios por procedimiento urgente correspondientes al año 2005, según acuerdo adoptado por la junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2004.

LOTE N° 1/05.

N° de pies: 228 con 228 mc. de madera.

Valor por m/c: 40 €

Valor de tasación Base: 9.120 €

Valor Índice : 11.400 €

Modalidad de Aprovechamiento: revisión de cubicación. Forma de entrega: En pie.

de corteza sobre volumen de corteza: 22%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Dstrucción de despojos: 547 €.

Gastos de operaciones facultativas: 205 €

Época de corta: Todo el año excepto del 15- Abril al 1 de Septiembre que no estará autorizada la corta.

LOTE N° 2/05.

N° de pies: 740 con 750 mc. de madera.

Valor por m/c: 40 €

Valor de tasación Base: 30.000 €

Valor Índice: 37.500 €

Modalidad de Aprovechamiento: revisión de cubicación. Forma de entrega: En pie.

de corteza sobre volumen de corteza: 22%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Dstrucción de despojos: 1.800 €.

Gastos de operaciones facultativas: 675 €

Época de corta: Todo el año excepto del 15 de Abril al 1 de Septiembre que

no estará autorizada la corta.

LOTE N° 3/05.

N° de pies: 2.148 con 300 mc. de madera.

Valor por m/c: 12 €

Valor de tasación Base: 3.600 €

Valor Índice: 4.500 €

Modalidad de Aprovechamiento: revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

de corteza sobre volumen de corteza: 22%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Dstrucción de despojos: 720 €.

Gastos de operaciones facultativas: 270 €

Época de corta: Desde el 1 de Noviembre al 28 de Febrero.

Otras condiciones: Un mes para sacar la madera desde el apeo.

Fecha limite 28 de Febrero.

GARANTÍAS: Provisional del 2% de la tasación base. Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS: Al objeto de reclamaciones está de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán durante ocho días. De existir aquellas, podría aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CRITERIO DE SELECCIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 Horas, de Lunes a Viernes, durante los TRECE días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el mencionado día fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de presentación de proposiciones económicas concluiría el primer día hábil posterior.

El criterio de selección que ha de servir de base para la adjudicación es el precio más alto ofrecido por cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

APERTURA DE PLICAS: El mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 13,30 horas.

DOCUMENTACIÓN: Las propuestas para participar en la subasta serán extendidas con arreglo al modelo que se inserta al final, por el propio licitador, o mediante poder bastanteado, a las que se acompañarán los siguientes documentos:

a) Declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los Arts. 15 al 20 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Resguardo o documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

c) Fotocopia compulsada del D.N.I., escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

d) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

e) Documento que acredite la justificación de su solvencia económica, financiera y técnica del licitador.

f) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

g) Documento de calificación empresarial debidamente actualizado para poder concurrir al objeto de la presente subasta expedido por el Organismo Público correspondiente.

h) Los licitadores que concurren no podrán ser deudores a la Hacienda Municipal por ningún concepto.

SEGUNDA SUBASTA: Si quedara desierta la primera, se celebrará otra, transcurridos cinco días hábiles desde la primera, en idénticas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

"Don mayor de edad, con domicilio en la calle municipio de provincia de C.I.F. núm actuando en nombre propio o en representación de según acredita con poder bastanteado, enterado de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán y conociendo el pliego de condiciones del mismo, cuyo contenido comprende y acepta íntegramente, se compromete a la realización de la adjudicación del lote nº/2005 por el importe de (En número y letra) de Euros, si le es adjudicado.

Asimismo declaro que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Fecha y firma del proponente."

Mombeltrán, a 03 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– oOo –

Número 3.925/04

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

É D I C T O

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de DON CÉSAR SÁNCHEZ GÓMEZ, para Ejecución de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable de Régimen Normal, al sitio de Matapaloma, Polígono 11 Parcela 168 en el termino municipal de Casavieja (Ávila), se abre un período de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Casavieja, a 15 de Octubre de 2004

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*

Número 4.091/04

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA**A N U N C I O**

Teniendo que ausentarme del municipio, durante el periodo comprendido del 27 al 31 de octubre de 2004, ambos inclusive, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO:

1º.- Se haga cargo de esta Alcaldía, con carácter accidental y durante el periodo comprendido del 27 al 31 de octubre de 2004, ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde Don. Miguel Herraez Sánchez.

2º.- La presente resolución surtirá efectos desde el día 27 de octubre de 2004 sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Dése cuenta del contenido de la presente Resolución al interesado, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace publico para general conocimiento y efectos oportunos.

En Muñana a 26 de octubre de 2004.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*

- oOo -

Número 4.106/04

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL**A N U N C I O****SUBASTA DE PASTOS PARA EL AÑO 2005**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 28-10-2.004 el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de los pastos de los prados de este municipio, se hace público que el referido pliego

estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art.122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1.986 se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

CONDICIONES

OBJETO.- El aprovechamiento de los Pastos de los prados de propiedad municipal para el año 2.005, siguientes:

LOTE PRIMERO.- La Ruya

Precio mínimo de licitación.- 1.500 €.

LOTE SEGUNDO.- La Colada. Parte de Arriba.
Precio mínimo de Licitación.- 200 €.

LOTE TERCERO.- La Colada.- Parte de Abajo.
Precio mínimo de Licitación.- 150 €.

LOTE CUARTO.- La Orden. Precio mínimo de licitación.- 600 €.

LOTE QUINTO.- Prado de Valdeserones. Precio mínimo de Licitación.- 375 €.

LOTE SEXTO.- Los Pradillos de Arriba.-Parte de Arriba. Precio mínimo de Licitación.-450 €

LOTE SÉPTIMO.- Los Pradillos de Arriba.-Parte de Abajo. Precio mínimo de Licitación.- 240 €

LOTE OCTAVO.- Los Pradillos de Abajo Precio mínimo de Licitación.- 265 €.

LOTE NOVENO.- La Reguera.

Precio mínimo de Licitación.- 400 €.

LOTE DÉCIMO.- Valdenarro con el Prado chico y las Fuentes. Precio mínimo de Licitación-600 €.

LOTE UNDÉCIMO.- Las Conejeras. Precio mínimo de Licitación.-420 €.

LOTE DUODECIMO.- LAS ERAS.

Precio mínimo de Licitación.-60 €

Los 3 Lotes para pastos, saldrán a subasta en el Precio mínimo de Licitación de 10 Euros/Hectárea

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde la fecha de adjudicación definitiva, hasta el día 30 de noviembre de 2005.

Las Eras quedarán libres el día 1 de junio de 2005.

Por cada día que pase desde la finalización del contrato, sin sacar el ganado de los Prados, se cobrará 30,05 € por día.

FIANZA.- Provisional no se exige. Definitiva el 6% del precio de adjudicación

FORMA DE SUBASTA.- Se realizará por el sistema de Pujas a la Llana, siendo la puja mínima de 10 €.

FORMA DE PAGO.- El 50% del precio de adjudicación a la formalización del contrato. El 50% del Precio de Adjudicación a la terminación del contrato, dependiendo de la finalización del aprovechamiento del lote y siempre antes del día 30 de Septiembre de 2.005, a partir de esa fecha se pagaran con un 20° de recargo.

GASTOS.- Los gastos del expediente, anuncios, serán de cuenta del adjudicatario en proporción directa al precio de adjudicación. El Adjudicatario no podrá subarrendar los prados a no ser por causas excepcionales, que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA SUBASTA.- Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil una vez transcurridos diez días, de la publicación del presente en el B.O.P., a las DOCE TREINTA horas.

MESA DE LICITACIÓN.- Estará presidida por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento asistido por los miembros de la Corporación que se estimen necesarios, asistidos por el Secretario de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

CONDICIÓN ESPECIAL.- No se podrá echar de comer al ganado en los prados, a no ser que se pongan comederos debidamente acondicionados.

Se podrá echar Eras en la Dehesa, a partir del 15 de Junio de 2005.

No se podrá subastar siendo deudor del Ayuntamiento por cualquier concepto.

SEGUNDA SUBASTA.- En caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días hábiles, de la celebración de la primera y con las mismas condiciones de la primera; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, se celebrará una tercera, transcurridos los mismos días que para la

segunda y en igual lugar y horas y con las mismas condiciones que la segunda; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor.

El Parral, a 28 de octubre de 2004.

El Alcalde, *J. Antonio Gutiérrez Ruiz*

– oOo –

Número 4.094/04

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

En la Secretaria de esta Corporación y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica del edificio de las Escuelas, actualmente calificado de servicio público, que será destinado a viviendas con la calificación jurídica de bien patrimonial. -

Cuantos tengan interés en el asunto, pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas.

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación durante cualquier día hábil en horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Castellanos de Zapardiel a 19 de octubre de 2004

El Alcalde, *Raúl Gil Sastre*

– oOo –

Número 3.440/04

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

E D I C T O

A instancia de CENTRO RURAL CERROMONTE S.L., se tramita expediente en suelo no urbanizable,

finca sita en polígono 5, parcela rústica 362 de este termino municipal para construcción de CENTRO VETERINARIO RURAL PARA CLÍNICA E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, abriéndose un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación, a los efectos previstos en el art. 25 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En La Colilla, a 2 de Septiembre de 2004
El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*

– oOo –

Número 3.978/04

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Advertido error en el anuncio 3.373/04 relativo a la petición de licencia para instalación de NAVE ALMACÉN PARA PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FITOSANITARIOS, solicitada por D. HERIBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, se hace saber que tal instalación se pretende realizar en Calle Crespos nº 21-23 (Parcelas 16 e 17), del Polígono Industrial "Tierra de Arévalo".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción de presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 21 de Octubre de 2004
El Alcalde, Vidal Galicia Jaramillo

Número 3.255/04

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

E D I C T O

D. Pablo L. Jiménez Gutiérrez, con NIF nº 06527498-Y, con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Calzada, 7, de San Pedro del Arroyo ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para ejercer la actividad denominada "ALMACÉN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS", a ubicar en local sito en la c/ Lagares, 21 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende autorizar, puedan presentar por escrito las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 20 de Agosto de 2004
EL 1º. Tte. de Alcalde, *José Juan López Sánchez*

– oOo –

Número 2.766/04

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

A los efectos de lo prevenido en la vigente Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, habiéndose solicitado por D. JUAN FERNANDO VAQUERO NUÑEZ, concesión de licencia medioambiental y de actividad y puesta en marcha de instalación De explotación ganadera de ovino en regimen

semiextenso en edificio denominado de la Cooperativa sito en carretera de la Nava de este termino municipal en Navarredonda de Gredos (ÁVILA) por medio de la presente se somete a información publica el correspondiente expediente por plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de al Provincia, , para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación y/o actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular en su caso las observaciones pertinentes durante el plazo señalado, mediante escrito dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro General de esta Corporación.

Navarredonda de Gredos, a 22 de Junio de 2004
El Alcalde, *Jose Manuel Garabato Diaz*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.010/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZALEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 93 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. HELIODORO JIMÉNEZ GARCÍA contra la empresa ESTUDIOS Y CREACIONES EUROPA SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 68264'61 euros más la cantidad de 11946 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles

de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA Magistrado-Juez de lo Social nº 1 Doy fe.

CONFORME:

EL MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ESTUDIOS Y CREACIONES EUROPA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ávila a veintisiete de octubre de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

El Secretario Judicial, *Illegible*

– oOo –

Número 4.018/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

DILIGENCIA.- En AVILA a dieciocho de octubre de dos mil cuatro. La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a SOFAL ARTÍCULOS S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento 220/2004 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado la siguiente:

En la Ciudad de Ávila a dieciocho de octubre de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, DOÑA GEMMA GAMERO RODRÍGUEZ, que comparece representada por la letrada D^a. Carmen Benito Pérez, y la otra como demandada, la empresa SOFAL ARTÍCULOS S.L., que no comparece pese a constar citada en legal forma, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente,

SENTENCIA.- Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA GEMMA GAMERO RODRÍGUEZ, contra la parte demandada, la empresa SOFAL ARTÍCULOS S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 965,05.- Euros.

Contra esta sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOFAL ARTÍCULOS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción -en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA a dieciocho de octubre de dos mil cuatro.

El Secretario Judicial, *Ilegible*

- oOo -

Número 4.019/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. EDUARDO GARCÍA GONZÁLEZ Y OTRO contra D. JOSÉ ANTONIO GALLEGU DÁVILA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº

242/2004 se ha acordado citar a D. JOSÉ ANTONIO GALLEGU DÁVILA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día TRECE DE DICIEMBRE del presente año a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL Nº 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a D. JOSÉ ANTONIO GALLEGU DÁVILA, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila a once de octubre de dos mil cuatro.
El Secretario Judicial, *Ilegible*

- oOo -

Número 4.042/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 CACERES

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Antonio Risco Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de CACERES,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 72/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ALFONSO CUADRADO DOMINGUEZ, JUAN CARLOS BRAVO GARCIA, GUILLERMO ANDRES MOLANO ROSADO contra la empresa CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ROSTELL, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En CACERES, a veintisiete de mayo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO: Que por ALFONSO CUADRADO DOMINGUEZ, JUAN CARLOS BRAVO GARCIA y GUILLERMO ANDRES MOLANO ROSADO como demandante se ha presentado demanda ejecutiva contra CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ROSTELL, S.L., en la que consta:

Sentencia de fecha 11 de marzo de 2004 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demanda/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 7.441,42 euros de principal más 2.000,00 euros de costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 24 de marzo de 2004.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

SEGUNDO.- Por lo que reuniendo los requisitos establecidos en el artº. 549.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos.

TERCERO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea Sentencia o Acto de Conciliación (Arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (Art. 237 L.P.L.).

CUARTO.- Que el título reúne los presupuestos y requisitos procesales exigidos por el Art. 551 de la L.E.C., toda vez que no adolece de irregularidad formal, siendo los actos de ejecución que se solicitan conformes con su naturaleza y contenido, tratándose de cantidad de dinero líquida como exigen los Arts. 571 y 575 de la propia Ley, procede despachar ejecución en los términos que se dirán en la parte dispositiva.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

Formar los oportunos autos registrándolos en el libro de demanda y ejecuciones.

Se acuerda DESPACHAR LA EJECUCIÓN solicitada por D. ALFONSO CUADRADO DOMINGUEZ,

JUAN CARLOS BRAVO GARCIA y GUILLERMO ANDRES MOLANO ROSADO contra CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ROSTELL, S.L. por un importe de 7.441,42 euros, 2.000,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de posterior liquidación y tasación y 600,00 euros en concepto de multa impuesta en sentencia.

Por todo ello, requiérase a dicho ejecutado, para que proceda al ingreso de referidas cantidades, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BANESTO, que se indicará.

Procédase al EMBARGO DE BIENES propiedad del ejecutado, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades antes referidas.

De proceder al abono de las cantidades indicadas, ingrésense en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del BANESTO de esta ciudad, cuenta núm.- 1144-0000-64-0046/04

Asimismo, ofíciase al Ayuntamiento de Ávila y al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil de España - Servicio de Indices-, para que informen sobre los bienes por los que la parte ejecutada cotiza a la Hacienda Municipal y sobre los Registros del Territorio Nacional, donde pueda tener bienes inscritos a su nombre. Igualmente, ofíciase al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de esta ciudad, para que requieran información sobre los bienes del/a ejecutado/a, a la Agencia Tributaria de esta capital.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª. ILMA. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ROSTELL, S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cáceres a veintiséis de octubre de dos mil cuatro .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.